



POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

GRUPO GURKAS S.A.C. empresa dedicada a brindar servicios de seguridad y vigilancia privada, ha establecido una política de alcohol y drogas para prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los colaboradores, proveedores y visitantes que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal; así como el fomento de vida saludable.

El consumo de alcohol, tabaco y drogas tiene un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, dado que representa riesgos para los trabajadores afectados, sus compañeros y terceros.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, cigarros y drogas en el lugar de trabajo, y a NADIE se le permitirá ingresar ni permanecer en nuestras instalaciones mientras se encuentre bajo la influencia de los mismos.

Asimismo, está prohibido el uso de drogas que requieren receta médica, sin tener pruebas disponibles de que han sido debidamente recetadas; y usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado al área respectiva.

Toda persona está en la obligación de someterse a pruebas para detectar el consumo de alcohol y drogas cuando sea requerido y cuando se presenten sospechas.

Quien incumpla la presente política, será separado de su cargo de manera inmediata, con causa justificada y será retirado de nuestras instalaciones con el fin de evitar accidentes o algún tipo de riesgo que ponga en peligro la integridad personal, instalaciones y sedes donde GRUPO GURKAS S.A.C. brinda el servicio.

APROBADOR POR:
Gerente General
Andy Carreño Cuadros
Gerente General

Lima, 08 de agosto del 2025